

DECRETO N° 106/13

VISTO:

Los decretos N° 077 y 080 de fechas 22 y 29 de mayo de 2013 respectivamente, por los que se homologan los formularios para tramitar movimientos de comercio e industrias y su régimen sancionatorio;

Y CONSIDERANDO:

Que en dichos instrumentos se consignó erróneamente la extensión numérica que indica el año de emisión del decreto N° 077, por lo que debe disponerse enmendar los mismos ya que se trata de un involuntario error formal y no sustancial;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1º.-: MODIFIQUENSE los decretos N/s 077 y 080 de fechas 22 y 29 de mayo de 2013 respectivamente, según se indica a continuación:

Donde dice: Decreto N° 077/12, debe decir por ser lo correcto Decreto N° 077/13-

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 19 de julio de 2013.-

Firmado: NESTOR MONTERO
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL